



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

República de Colombia
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga

AREA DE ASISTENCIA LEGAL

ACUERDO MARCO PRECIOS CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN
CCE-538-1-AMP-2017 (LP-AMP-120-2017)

ORDEN No 45261 / OC-BGA-001-2020

TIPO:	ORDEN DE COMPRA
MODALIDAD DE CONTRATACION	SUBASTA ABREVIADA ACUERDO MARCO PRECIOS
VIGENCIA ORDEN DE COMPRA	26 DE FEBRERO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2020 INCLUSIVE
CRITERIO DE SELECCION	MENOR PRECIO
AGENCIA DE CONTRATACION PUBLICA	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (Decreto Ley 4170 de 2011)
ENTIDAD COMPRADORA:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMNISTRACION JUDICIAL DE SANTANDER
NIT:	800.165-941-6
CONTRATISTA:	UNIPLES S.A
NIT/C.C.	811.021.363-0
OBJETO AMC.	El objeto del Acuerdo Marco Precios es establecer: (a) las condiciones para el suministro de consumibles de impresión por parte de los proveedores (b) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los consumibles de impresión por parte de las entidades Compradoras.
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
UNIDAD EJECUTORA:	UNIDAD 27-01-08-021 CDP No. 7720
SUPERVISOR	SANDRA MILENE LEON JAIMES C.C 63483153
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO	Establecidas en la cláusula 18 CCE-538-1-AMP-2017

No ORDEN DE COMPRA	CODIGO INTERNO	TIPO	VALOR INICIAL	VALOR MODIFICACIÓN	VALOR FINAL
45261	OC-BGA-001-2020	UNIPLES /OKI	\$228.594.240		\$228.594.240

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander			
FORMATO HOJA DE RUTA				
LISTA DE VERIFICACIÓN				
TIPO	ITEM	DOCUMENTOS DEL PROCESO	N/A	FOLIO
OPERACIÓN PRINCIPAL	1	ACUERDO MARCO PRECIOS (Pag. Web)		X
		GRANDES SUPERFICIES (Pag. Web)		—
		AGREGACION DEMANDA (Pag. Web)		—
OPERACIÓN SECUNDARIA	2	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		1-6
	3	CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		7
	4	RESOLUCION AUTORIZACION PARA CONTRATAR		8-10
	5	EVENTO DE COTIZACION (SI APLICA - EVALUACIÓN		11-13
	6	ORDEN DE COMPRA Y/O ANEXOS		14-15
	7	REGISTRO PRESUPUESTAL		16-17
	8	ACTA DE INICIO (SI APLICA)		
	9	SUPERVISION Y/O DOCUMENTOS SOPORTE		22-50
	10	MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA		18-21
	11	REGISTRO PRESUPUESTAL		51
	12	ACTA DE TERMINACION (SI APLICA)		
	13	EVALUACIÓN PROVEEDORES		52
	14	LIQUIDACIÓN Y/O ANEXOS		



ESTUDIO PREVIO

NOTA: El presente estudio, se realiza conforme con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 del párrafo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 del 2015, para seleccionar el contratista que suministrará los consumibles de impresión, mediante orden de compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

BUCARAMANGA, 5 DE FEBRERO DE 2020



CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Con el fin de dar respuesta y cabal cumplimiento a las necesidades de los Despachos judiciales pertenecientes a la Seccional Santander y Oficinas Administrativas del Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander, se hace necesario garantizar el suministro de consumibles de impresión para cada una de las impresoras registradas en los inventarios. Por otra parte, es deber de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial el proporcionar dichos consumibles con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Rama Judicial.

En la actualidad, algunos de los elementos de mayor rotación de almacén son los consumibles de impresión, razón por la cual se establecerán esfuerzos para realizar un proceso dinámico que permita efectuar las entregas de estos consumibles a los despachos y dependencias que así lo requieran, especialmente para las impresoras en red que se encuentran en comodato, las cuales fueron instaladas adoptando el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, con el ánimo de desalentar la impresión innecesaria.

Conforme con lo establecido en el artículo 2, numeral 4, parágrafo 5 de la ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1 2.10 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para los consumibles de impresión, se realiza mediante el procedimiento de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Se dará prioridad a la compra de tóner para las impresoras Oki instaladas en ejecución del contrato de comodato y la compra de tóner para las impresoras Lexmark instaladas en los despachos judiciales de los Juzgados Promiscuos Municipales y de apoyo a los Juzgados Municipales y de Circuito, sin embargo se deja constancia que se requiere también la compra de consumibles para las demás impresoras que no fueron reemplazadas y demás elementos o insumos de impresión (drum y unidad fusora) necesarios para su óptimo funcionamiento, no obstante debido a los recursos presupuestales asignados, inferiores a los requeridos para la vigencia 2020, se limita la adquisición a los tóner de mayor demanda en la Seccional.

Es imperioso precisar, que el presente proceso se realiza para reabastecer por un periodo de tiempo el bajo stock disponible en la actualidad, para así atender la gran demanda y cumplir con los requerimientos de los despachos y oficinas administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga.

Asimismo, cabe anotar que, con la adquisición de estos elementos se busca satisfacer la gran demanda de estos insumos, que obedece a la dinámica de los índices de productividad de los despachos judiciales y cumplir con los requerimientos de los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas a cargo de la Rama Judicial Seccional Bucaramanga, y reabastecer por un periodo de tiempo el stock disponible en la actualidad. La proyección de la necesidad la realiza el Almacén con base en el centro de costos y los recursos presupuestales existentes, no obstante, teniendo en cuenta que es una necesidad recurrente, en caso de que haya una disminución en el valor unitario de los consumibles en el evento de cotización, la Entidad podrá incrementar la cantidad de los mismos, hasta agotar el presupuesto oficial estimado.

Por último, se deja constancia que como no fue viable efectuar la compra de la totalidad de tóner e insumos de impresión requeridos para suplir la necesidad identificada en el centro de costos para cubrir toda la vigencia 2020, se efectuará una vez sean asignados nuevos recursos por parte del Nivel Central, un nuevo proceso de contratación para adquirir los elementos indispensables para cubrir lo que restaría de la vigencia.

CAPITULO II
OBJETO

Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPCS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción del producto
44	10	31	03	Tóner para impresoras o fax
44	10	31	05	Cartuchos de tinta

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

A continuación, se relacionan los elementos necesarios para cumplir con el objeto contractual y presenta la ficha técnica de los elementos en la que se describe detalladamente las características y materiales a utilizar, los cuales deben ser nuevos y originales para garantizar la correcta operación de todas las impresoras y fotocopiadoras y mantener su garantía:

FICHA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS

CATEGORIA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD 08
OKI	45807129 -C	ES5112- TONER (12K+WAR DRUM 45 K) (45807129 -C)	553
OKI	O_44574901 / O_44574913	Oki 44574901 / 44574913 B431 - Toner-10k	23
LEXMARK	O_E360H11L	Lexmark E360H11L Lexmark High Yield Return Program Toner Cartridge E360 - E460	140
LEXMARK	O_50F4H00	Lexmark 50F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMS310- MS410 - MS510- MS610	3

Las cualidades, especificaciones técnicas y demás características, se encuentran consagradas en los anexos y apéndices establecidos en el proceso licitatorio LP-AMP-120-2016, adelantado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, y que dio lugar al Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1 AMP-2017.

CAPÍTULO III

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

3.1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santander, se encuentra debidamente facultada para adelantar el proceso de selección y suscripción del contrato, atendiendo a lo consagrado en el Artículo 103 numeral 3 de la Ley 270 de 1996; sin embargo conforme a lo previsto en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016 y PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y la Resolución 4132 del 31 de julio de 2014 proferida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, deberá solicitarse autorización al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander.

Actualmente la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, se encuentra atendiendo las disposiciones que en materia de contratación pública se indican en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, se tiene que la Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", consagra en el artículo segundo, las siguientes modalidades de selección para la escogencia de los contratistas: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Asimismo, como causal para contemplar la escogencia de la modalidad de selección abreviada se encuentra contemplada la siguiente: *"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y estructura", ente rector, que tiene como objetivo "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado ", y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - determinó que: *"(...) Las Entidades Compradoras requieren para su operación y funcionamiento bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización adquiridos individualmente mediante múltiples Procesos de Contratación. Esta situación afecta negativamente el desempeño del Estado como una sola organización. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues hacen uso del poder de negociación del Estado, unifican las condiciones para el suministro de un bien o servicio, y ofrecen un proceso ágil para adquirir estos bienes o servicios. Colombia Compra Eficiente con base en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Compradoras, determinó una lista de bienes y servicios para celebrar Acuerdos Marco de Precios. En esta lista está la papelería y los útiles de oficina. (...)"* y para el efecto adelantó la Licitación Pública LP-AMP-120-2016, para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión.

Como consecuencia del proceso licitatorio en mención, Colombia Compra Eficiente celebró el 21 de febrero de 2017 el "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión CCE-538-1 AMP-2017, vigente hasta el 21 de febrero de 2020.

El literal b) numeral 5.1.2.1 del Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva Administración Judicial y Direcciones Seccionales determina : *"b) Por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios: Esta modalidad de selección se utilizará para la adquisición de bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización por cuenta de una operación secundaria en la Tienda Virtual del Estado Colombiano realizada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, con sujeción a*

la previa suscripción de un Acuerdo Marco de precios por parte de Colombia Compra Eficiente. Se encuentra desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.2. 7. y siguientes, del Decreto 1082 de 2015. La DEAJ y sus Seccionales, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de

Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. No obstante, si en la etapa de planeación la Entidad encuentra que los bienes o servicios que requiere para satisfacer su necesidad no están disponibles en el Catálogo de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, deberá adelantar el respectivo Proceso de Contratación por los otros procedimientos previstos para la modalidad de selección abreviada o a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, según corresponda. Así las cosas, si los bienes y servicios ofrecidos a través del Acuerdo Marco de Precios satisfacen las necesidades de las entidades descritas anteriormente, éstas deberán sin excepción alguna, adquirirlos a través de éste instrumento de agregación de demanda a menos que estos no satisfagan la necesidad identificada, situación que deberá estar debidamente justificada."

Con base en la anterior previsión normativa y lo descrito en el Catálogo para Acuerdo Marco de Precios suscrito por la Agencia Nacional de Contratación para la adquisición de consumibles de impresión, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho acuerdo con la información que registra dicha Agencia en su página web, considerando que el bien requerido por la Nación- Consejo Superior de la Judicatura, contenido en dicho Acuerdo satisface la necesidad identificada en este documento, con las siguientes condiciones generales indicadas en la página web de Colombia Compra Eficiente:

A través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión, las Entidades Estatales: "(...) mejora las condiciones de adquisición de Consumibles de Impresión al estandarizar especificaciones técnicas, precios, modalidades de entrega, recolección y Disposición Final y en general condiciones de servicio ofrecidas a las Entidades Compradoras. Por estas razones, Colombia Compra Eficiente considera pertinente celebrar un Acuerdo Marco para que las Entidades Compradoras puedan adquirir los Consumibles de Impresión que requieren. (...) "

Adicionalmente, atendiendo a las políticas anti trámites y los principios de economía y celeridad que rigen la contratación estatal, en cuanto a que los procesos de selección de contratistas deben realizarse con los procedimientos necesarios, con austeridad de tiempo y agilidad en las gestiones administrativas, se estima que la orden de compra derivada del Acuerdo vigente resulta ser la opción más favorable para la entidad, garantizando la selección objetiva del proveedor respectivo, según las condiciones del referido Acuerdo.

Revisado el contenido del acuerdo marco de precios según la información que registra Colombia Compra Eficiente en su Página Web y verificada la necesidad que tiene el Consejo Superior de la Judicatura, se concluye que en dicho acuerdo, se satisface la necesidad de la entidad. Además de esto y según lo publicado:

El proceso por acuerdo marco de precios es la opción más favorable para la entidad, por cuanto a través de éste, según lo suscrito con Colombia compra Eficiente:

- Se mejoran los estándares de calidad de los elementos a adquirir.
- Se mejora las condiciones de compra de consumibles de impresión al estandarizar especificaciones técnicas, precios, modalidades de entrega y condiciones de servicio ofrecidas a la totalidad de Entidades Compradoras.
- Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad.
- Ayuda a obtener mayor valor de los recursos públicos.

Finalmente, con la orden de compra por el AMP, se observa austeridad en el tiempo y agilidad en los procesos administrativos.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD

El presente proceso de selección de contratista y el futuro contrato que se suscriba, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirán por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 0734 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario y demás normas que las complementen, modifiquen o que reglamenten la contratación pública. En lo que no se encuentra particularmente regulado se aplicarán las normas del derecho contencioso administrativo, derecho comercial, civil y laboral vigentes.

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. –

Verificado el sistema de compras públicas de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que ha sido celebrado el Acuerdo Marco No. CCE-538-1-AMP-2017, que se encuentra vigente hasta el 21 de febrero de 2020, cuyo objeto es establecer: (a) las condiciones para el suministro de Consumibles de Impresión por parte de los Proveedores; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Consumibles de Impresión; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradora, se contemplan los suministros de impresión que satisfacen la necesidad planteada por la Entidad.

3.4. CONDICIONES DE EJECUCIÓN:

Objeto del proceso	Contratar el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, vinculándose al Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017.
Plazo	El plazo de ejecución del contrato orden de compra será de QUINCE DÍAS (15) HABILES siguientes a la orden de compra, previo Registro Presupuestal, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo marco.
Lugar de ejecución	El contrato orden de compra se ejecutará en la ciudad de Bucaramanga. Los elementos, objeto de la presente contratación, serán entregados a satisfacción, previa verificación por parte del supervisor designado, en la bodega del Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional Santander, ubicada en la Calle 45 No. 14A - 50 de la ciudad de Bucaramanga siguiendo indicaciones escritas del supervisor del contrato.
Obligaciones Específicas	Serán las pactadas con el proveedor de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios existente, la cotización y orden de compra, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.
Análisis de la Exigencia de Garantías	De conformidad con lo previsto en la cláusula 18 del Acuerdo No. CCE-538-1-AMP-2017, en la operación secundaria que se pretende ejecutar no hay lugar a exigir garantía adicional de cumplimiento. Para ejecutar las garantías, el encargado de la supervisión del contrato informará a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad, según el procedimiento establecido para ello en el Acuerdo Marco.

CAPITULO IV
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE (\$353.500.102,90), incluido IVA y demás erogaciones de ley, sustentado en los precios arrojados en las cotizaciones adjuntas (simulador para estructurar la compra), del Acuerdo Marco de Consumibles de Impresión con cargo a la Unidad Ejecutora 08.

Ahora bien, dado que el proceso que se lleva a cabo hace referencia a un proceso de selección abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, en el evento en que haya una sustancial rebaja en los precios consultados y resulte del proceso un ahorro significativo para la entidad, esta podrá optar por ampliar las cantidades iniciales de estos elementos hasta el punto máximo que el presupuesto lo permita, a fin de optimizar los recursos aprobados y apropiados para este fin, y teniendo en cuenta que es un elemento de uso permanente y constante en los Despachos Judiciales y Oficinas Administrativas.

Así entonces, resulta beneficioso para la entidad, en términos de costo beneficio, utilizar la totalidad del presupuesto para obtener los suministros de impresión que se requieran por la entidad, en el marco del Acuerdo CCE-538-1-AMP-2017 suscrito por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la adquisición de consumibles de impresión, comoquiera que la adquisición de los bienes requeridos en el marco de dicho acuerdo resulta ser la opción más favorable para la entidad, por cuanto a través de éste, según lo suscrito con Colombia compra Eficiente: (i) se mejoran los estándares de calidad de los elementos a adquirir, (ii) se mejoran las condiciones de compra de consumibles de impresión al estandarizar especificaciones técnicas, precios, modalidades de entrega y condiciones de servicio ofrecidas a la totalidad de Entidades Compradoras y, finalmente, (iii) con la gestión de la orden de compra por el citado Acuerdo, se observa austeridad en el tiempo y agilidad en los procesos administrativos.

Este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, así como los gastos en que deba incurrir el proveedor para la ejecución de la Orden de Compra.

Se tendrá como estudio del sector y del mercado, el estudio del Mercado realizado por Colombia Compra Eficiente y que obra como documento contractual dentro de la LP-AMP-120-2016, mediante la cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

4.1.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor definido para la presente contratación se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, así:

Nº	Fecha expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor
7720	05/02/2020	A-02-02-01-003-002	16	08	\$353.500.102,90

4.2. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá facturar después de cada entrega, los consumibles de impresión entregados de conformidad con las condiciones establecidas en los documentos del



proceso y recibidos a satisfacción, discriminar el IVA, presentar las facturas en la Calle 45 No. 14A – 50 de la ciudad de Bucaramanga.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, cancelará el valor de las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de presentación de las mismas. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a la misma, el término de treinta (30) días empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. El Proveedor debe remitir los soportes de pago del sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

En retraso en los tiempos de entrega establecidos genera descuentos en favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. El valor de los descuentos será del 0.5% del valor pendiente de ejecución de la orden de compra por cada día calendario de retraso en la entrega.

El pago estará aprobado por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Santander, previo visto bueno del supervisor designado para la verificación del cumplimiento del objeto contractual y demás cláusulas que se deriven del contrato.

En todo caso los pagos estipulados en el presente numeral quedarán sujetos a los recursos del PAC que la Dirección General del Crédito Público y del Tesoro Nacional, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y que, dicho giro, podrá ser consultado a través de la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en:

https://portal3.siifnacion.gov.co/SIIF.Pagos/DanaInfo=s2-app001.siif2.red+http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/portales/siifnacion?_adf.ctrl-state=vdz0ubs1w_58&_afLoop=3352449859854250#!

CAPITULO V CRITERIOS DE SELECCIÓN

Numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Se elegirá la cotización que ofrezca los consumibles de impresión que cumplen con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la solicitud de cotización.

Se seleccionará al Proveedor que ofrece las condiciones más favorables para la Entidad teniendo en cuenta que el criterio para escoger la mejor oferta en esta selección abreviada es el menor precio.

CAPITULO VI ANÁLISIS DE RIESGOS

Numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

6.1 ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resultan ser la opción más favorable para la entidad, ya que garantizan la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como análisis de riesgo y forma de

mitigarlos, los estipulados en los estudios y documentos previos que soportan la LP-AMP-120-2016, mediante la cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.¹

CAPITULO VII GARANTÍAS

Numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

7.1 GARANTÍAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, "Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del capítulo II de las Disposiciones Especiales en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario"

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que el Acuerdo Marco de Precios no determina que los proveedores presenten garantía en favor de las entidades compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

Adicionalmente, en la cláusula 18 del Acuerdo No. CCE-538-1-AMP-2017, en la operación secundaria que se pretende ejecutar, se establece no hay lugar a exigir garantía de cumplimiento.

Para ejecutar las garantías, el encargado de la supervisión del contrato informará a Colombia Compra Eficiente sobre cualquier eventualidad, según el procedimiento establecido para ello en el Acuerdo Marco de Precios.

CAPITULO VIII DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta que las órdenes de compra resultantes del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de consumibles de impresión celebrado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, resulta ser la opción más favorable para la entidad, ya que garantiza la selección objetiva de los respectivos proveedores según las condiciones establecidas en dicho acuerdo, se tiene como cobertura por acuerdo comercial, las estipuladas en el capítulo VI de los estudios y documentos previos que soportan la LP-AMP-120-2016, mediante la cual se seleccionaron los proveedores de dicho Acuerdo.

CAPITULO IX OBLIGACIONES

9.1 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES

Las obligaciones de los proveedores serán las establecidas en las cláusulas 7 y 12 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

¹ Estudios y documentos previos para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión – Capítulo V página 30 CCE

9.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Las obligaciones de los proveedores serán las establecidas en las cláusulas 6 y 13 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión.

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>

9.3 OBLIGACIONES DE SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Profesional Universitario que coordina el grupo de Almacén y Servicios Administrativos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga o el funcionario designado por la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Santander, el cual realizará el seguimiento, además de vigilar las obligaciones establecidas en el contrato.

9.3.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL SUPERVISOR:

- Ejercer la vigilancia y control sobre la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.
- Verificar que los bienes objeto de compra correspondan a las especificaciones determinadas por el CONSEJO SUPERIOR en los estudios previos y la orden de compra.
- Coordinar el trámite para el pago del valor presente del contrato, de conformidad con lo establecido en los documentos previos de la orden de compra y el Acuerdo marco de precios de consumibles de impresión.
- Expedir los informes de supervisión como requisito previo para el trámite de los pagos.
- Impartir las instrucciones y recomendaciones que considere necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.
- Elaborar conjuntamente con CONTRATISTA, el proyecto de Acta de liquidación para aprobación del Coordinador del Área de Asistencia Legal de la entidad y posterior firma del Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga.
- Informar al Director Ejecutivo Seccional, cualquier incumplimiento y los inconvenientes con el contratista que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.
- Mantener permanente comunicación con el contratista y con la Unidad de Asistencia Legal para coordinar y garantizar la correcta ejecución del contrato.
- Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

CAPITULO X

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

10.1 POLÍTICAS DE SALUD OCUPACIONAL:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PSAA16-10560 de agosto 11 de 2016, adoptó las políticas en Salud Ocupacional, las cuales se hacen extensibles a los contratistas y a la comunidad que interactúa para obtener el servicio de la Administración de Justicia, y se fija bajo la manifestación expresa de velar por la seguridad y calidad de vida de los funcionarios, empleados y de la comunidad en general. Además del cumplimiento del citado Acuerdo, el contratista se compromete a acatar y velar por el cumplimiento de la normatividad que en materia de salud ocupacional rige para la prestación de servicios específicos de acuerdo con el objeto del presente contrato.

10.2 POLÍTICAS Y PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL:

Se debe dar cumplimiento al Acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014 por medio del cual el Consejo Superior de la Judicatura adopta el plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y en concordancia con las buenas prácticas ambientales y la responsabilidad que se tiene como Estado de cuidar y proteger los recursos naturales y prevenir y controlar los factores de deterior del medio ambiente, prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales, gestionar ambientalmente los residuos sólidos generados; garantizar el oportuno y eficaz cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a las actividades administrativas y laborales propias de cada actividad, propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable para los empleados y funcionarios judiciales.

SOPORTES:

DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Forman parte del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017.

Zebelinda T. O.
ZEBELINDA TORRES ORTEGA
Asistente Administrativo Almacén Seccional

Fecha de elaboración: Febrero 5 de 2020
Vb. C.E.E.
Vb. Abog. Contratación:
JTRP/AL Vb. Coord.
Administrativa: NERD/AA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHWavila
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA

Fecha y Hora Sistema: 2020-02-05-9:07 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	7720	Fecha Registro:	2020-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	353.500.102,90	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	353.500.102,90
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	7720	Fecha Registro:	2020-02-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	16	SSF						
						353.500.102,90	0,00	353.500.102,90	353.500.102,90	0,00
					Total:					

Objeto: VALOR DE LOS CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ACTIVAS DE LA SECCIONAL SANTANDER

Firma Responsable

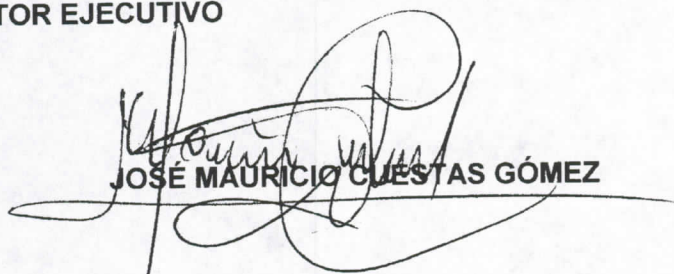


ACTA DE POSESIÓN

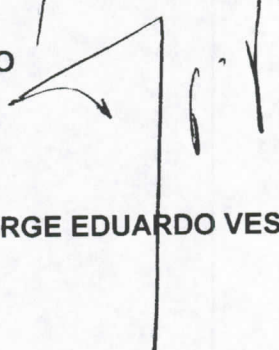
En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 29 días del mes de mayo de 2019, se presentó ante el Director Ejecutivo de Administración Judicial, el doctor JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.91.069.925, con el fin de tomar posesión del cargo de Director Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en el cual fue nombrado y prestó el juramento ordenado por la Constitución y la Ley.

La presente acta surte efectos fiscales a partir del (30) de mayo de 2019

EL DIRECTOR EJECUTIVO


JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ

EL POSESIONADO


JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO



RESOLUCIÓN No. 4104 13 MAYO 2019

Por medio de la cual adelantan unos nombramientos en empleos de libre nombramiento y remoción

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
En ejercicio de sus facultades legales estatutarias, especialmente las conferidas en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo PCSJA 18-11118 del 4 de octubre de 2018 dispuso realizar una convocatoria pública para la conformación de las ternas para los cargos de Director Seccional de Administración Judicial, de manera que se valoraran las capacidades, las competencias y perfiles de los aspirantes y se fortaleciera así el liderazgo de estos servidores públicos.

Que surtidas las fases de la citada convocatoria, el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 270 de 1996, remitió las ternas para el nombramiento de los Directores(as) Seccionales de Administración Judicial de Armenia, Bogotá, Bucaramanga, Cartagena, Ibagué, Medellín, Pererira, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio.

Que revisadas dichas ternas, sus integrantes cumplen con los requisitos de educación y experiencia establecidos en la Ley 270 de 1996, para ocupar el cargo de Director Seccional de Administración Judicial.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar de las ternas enviadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el cargo de libre nombramiento y remoción de Director Seccional de Administración Judicial en las siguientes seccionales a:

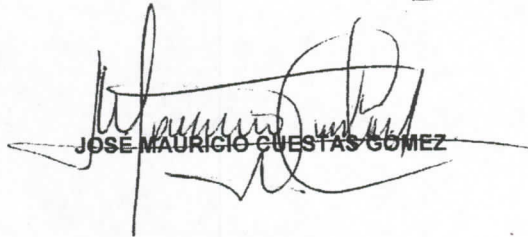
SECCIONAL	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
ARMENIA	79.846.811	ROCHA MARTÍNEZ CARLOS ALBERTO
BOGOTÁ	77.019.424	MESTRE CARREÑO PEDRO ALFONSO
BUCARAMANGA	91.069.925	VESGA CARREÑO JORGE EDUARDO
CARTAGENA	73.131.106	SIERRA PORTO HERNANDO DARÍO
IBAGUÉ	77.030.370	RIAÑO CORTÉS EDWIN
MEDELLÍN	70.381.391	PELÁEZ SERNA JUAN CARLOS
PEREIRA	10.032.014	ARBELÁEZ CIFUENTES LUCAS IGNACIO
SANTA MARTA	84.454.719	VIVES NOGUERA MANUEL JOSÉ
SINCELEJO	45.761.383	MEDINA TABOADA MARÍA CLAUDIA
TUNJA	24.167.349	HERNÁNDEZ SANDOVAL ÁNGELA
VILLAVICENCIO	17.346.498	FRANCO LAVERDE JOSÉ LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a

13 MAYO 2019



JOSE MAURICIO GUESTRAS GOMEZ



INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA MENOR PRECIO

Objeto: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

A continuación se muestra las cotizaciones recibidas en los EVENTOS DE COTIZACION del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-538-1-AMP-2017 CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, y los valores registrados por las mismas, así:

Evento: 80492

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
Sumimas S.A.S	Sumimas S.A.S - #411443	18/02/20 13:48	271.827.713,50	274.707.037,50	-2.879.324,00
		-0500	COP	COP	COP
Sistemas y Distribuciones Formacon S.A.S.	Sistemas y Distribuciones Formacon S.A.S. - #411447	17/02/20 10:01	271.827.713,50	275.391.287,50	-3.563.574,00
		-0500	COP	COP	COP
S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S	S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S - #411451	05/02/20 14:29	271.827.713,50	272.426.213,29	-598.499,790
		-0500	COP	COP	COP
Key Market S.A.S.	Key Market S.A.S. - #411475	18/02/20 17:14	271.827.713,50	271.827.713,50	0,00 COP
		-0500	COP	COP	
Uniples_S.A.	Uniples_S.A. - #415594	19/02/20 15:33	271.827.713,50	228.594.240,00	43.233.473,50
		-0500	COP	COP	COP

Evento 80493

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros
Sistemas y Distribuciones Formacon S.A.S.	Sistemas y Distribuciones Formacon S.A.S. - #411449	19/02/20 14:05	81.672.389,40	124.176.786,79	-42.504.397,390
		-0500	COP	COP	COP
Key Market S.A.S.	Key Market S.A.S. - #411472	18/02/20 17:21	81.672.389,40	105.726.930,40	-24.054.541,00
		-0500	COP	COP	COP
Sumimas S.A.S	Sumimas S.A.S - #411525	19/02/20 15:05	81.672.389,40	81.672.389,40	0,00 COP
		-0500	COP	COP	
S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S	S.O.S. Soluciones de Oficina & Suministros S.A.S - #411588	18/02/20 17:58	81.672.389,40	114.937.882,64	-33.265.493,240
		-0500	COP	COP	COP
Uniples_S.A.	Uniples_S.A. - #415595	19/02/20 15:34	81.672.389,40	64.863.527,54	16.808.861,86
		-0500	COP	COP	COP



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga - Santander

EVALUACIÓN TECNICA Y ECONÓMICA

De conformidad con la Cláusula No 6 - Acciones de la entidad compradora durante la operación secundaria del ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-538-1-AMP-2017 CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN, la Entidad compradora una vez realizada la verificación de las respuestas de cotización concluye que el proveedor que presentó la cotización que cumple con las condiciones requeridas y registra el menor valor para los EVENTOS Nos. 80492 y 80493 es UNIPLES S.A., por tanto se recomienda llevar a cabo el registro de orden de compra.

En constancia, firman quienes intervinieron a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
COORDINADORA AREA ASISTENCIA LEGAL

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ
COORDINADORA ÁREA ADMINISTRATIVA

IVONNE ASTRID GUALDRÓN VILLAMIZAR
CONTADORA

ZEBELINDA TORRES ORTEGA
ASISTENTE ADMINISTRATIVO ALMACÉN



Administrador de cotizaciones

Crear un evento

Exportar a

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

Alertas
12/03/20#81523 - AMP Derivados del Papel, Carton y Corrugado finalizó hace 5 días
19/02/20#80492 - Consumibles de Impresión finalizó hace 27 días
19/02/20#80493 - Consumibles de Impresión finalizó hace 27 días
19/02/20#80492a - Consumibles de Impresión finalizó hace 27 días
19/02/20#80493a - Consumibles de Impresión finalizó hace 27 días
13/02/20#80254 - Compra o alquiler de ETP - Categoría 23 finalizó hace 33 días

Ver más

Oportunidades

Ahorro de cotización

Ahorros de mercancías principales

crear algunas Alertas de oportunidades para incluir en esta ventana.

Evento	Version	Nombre del evento	Creador	Etiquetas	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	F
81523		AMP Derivados del Papel, Carton y Corrugado	Nohora Elena Rueda Diaz		Derivados del papel, cartón y corrugado	27/02/20	12/03/20	Finalizado	Solicitud de cotización	
80493	a	Consumibles de Impresión	Nohora Elena Rueda Diaz		Consumibles de Impresión	05/02/20	19/02/20	Finalizado	Solicitud de cotización	
80492	a	Consumibles de Impresión	Nohora Elena Rueda Diaz		Consumibles de Impresión	05/02/20	19/02/20	Finalizado	Solicitud de cotización	
80254		Compra o alquiler de ETP - Categoría 23	Nohora Elena Rueda Diaz		Alquiler de ETP II	30/01/20	13/02/20	Finalizado	Solicitud de cotización	
79633		Compra o alquiler de ETP - Categoría 1	Nohora Elena Rueda Diaz		Compra de ETP II	15/01/20	29/01/20	Finalizado	Solicitud de cotización	
77725		Elementos para Emergencias	Nohora Elena Rueda Diaz		Elementos para Emergencias	19/11/19	05/12/19	Finalizado	Solicitud de cotización	
77216		Consumibles de Impresión	Nohora Elena Rueda Diaz		Consumibles de Impresión	08/11/19	22/11/19	Finalizado	Solicitud de cotización	
77212		Consumibles de Impresión	Nohora Elena Rueda Diaz		Consumibles de Impresión	08/11/19	25/11/19	Finalizado	Solicitud de cotización	
76154		Adquisición de Computadores y Periféricos - Segmento 1	Nohora Elena Rueda Diaz		Adquisición de Computadores y Periféricos	18/10/19	01/11/19	Finalizado	Solicitud de cotización	
75843		Adquisición de Computadores y Periféricos - Segmento 5	Nohora Elena Rueda Diaz		Adquisición de Computadores y Periféricos	11/10/19	28/10/19	Finalizado	Solicitud de cotización	
75542		Aseo y Cafetería II Región 9	Nohora Elena Rueda Diaz		Servicio Integral de Aseo y Cafetería	04/10/19	11/10/19	Finalizado	Solicitud de cotización	
75113	a	Aseo y Cafetería II Región 9	Nohora Elena Rueda Diaz		Servicio Integral de Aseo y Cafetería	26/09/19	04/10/19	Finalizado	Solicitud de información	
73933		AMP Derivados del Papel, Carton y Corrugado	Nohora Elena Rueda Diaz		Consumibles de Impresión	27/08/19	03/09/19	Finalizado	Solicitud de cotización	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL SANTANDER
N.I.T. 800165941
ORDEN DE COMPRA**

Uniples S.A.
N.I.T. 811021363
Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque
empresarial Terrapuerto Bod 23
Cota, Cundinamarca
Atte: Maria Atehortua
maria.atehortua@uniples.com
Teléfono: +57 1 5936870

Número de Orden 45261
No de Instrumento
Instrumento agregación Consumibles de Impresión
Fecha de Emisión 20/02/20
Fecha de Vencimiento 11/03/20
Comprador Nohora Elena Rueda Diaz
Ordenador del gasto Jorge Eduardo Vesga Carreño
Supervisor SANDRA XIOMARA PEDRAZA
MORENO
Teléfono 3114527573 - 6300069
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación Contratar en nombre de la Nación
– Consejo Superior de Judicatura – Dirección
Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de
Bucaramanga, el suministro de consumibles de
impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas
administrativas de la Seccional Santander, en las
condiciones técnicas, de calidad y cantidades
requeridas por la entidad.

Enviar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga Santander
Atte: NOHORA ELENA RUEDA DIAZ

Facturar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander
Atte: NOHORA ELENA RUEDA DIAZ

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7720 cim01--Suministro de Consumibles de Impresión Original Oki	1.0	Unidad	228.594.240,00	228.594.240,00
					228.594.240,00 COP

Orden de compra 45261

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	20/02/20
Fecha de revisión	20/02/20
Solicitud núm.	77205
Solicitante	Nohora Elena Rueda Díaz
Enviar al usuario	Nohora Elena Rueda Díaz
Entidad	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.
Instrumento de Agregación de Demanda	Consumibles de Impresión
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	SANDRA XIOMARA PEDRAZA MORENO
Telefono Supervisor	3114527573 - 6300069
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	30/04/20
Especificaciones adicionales de Entrega	Debera entregarse en las instalaicones del Almacen calle 45 no 14A -50 Bucaramanga Plazo: QUINCE DÍAS (15) HABILES siguientes a la orden de compra. previo Registro Presupuestal
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	800165941
Tipo de cambio	Revisión
Datos adjuntos	40.amp-consumiblesimpresionv65-1212... CDP_7720_UNID_08.pdf NUEVO_ANEXOS_REPRESENTACION... ESTUDIO_PREVIO_TONNER_2020.pdf OFICIO_AUTORIZACION_CONSUMIBL... https://www.colombiacompra.gov.co/sites...

Dirección

Dirección	Dra 11 No 34-52 PISO 5 Calle 45 No 14A-50 Bucaramanga, Santander 680006 Colombia A la atención de: NOHORA ELENA RUEDA DIAZ
Términos de envío	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	Uniples_S.A.
Dirección principal	Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque empresarial Terrapuerto Bod 23 Cota, Cundinamarca 1 Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 1 5936870
Teléfono (celular)	+57 317 6448640
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 09/03/20
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Artículos

		Avanzado		Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total

24/4/2020

Orden de compra 45261

cim01--Suministro de Consumibles de Impresión Original Oki	1	Unidad	228.594.240,00 COP	228.594.240,00 COP
--	---	--------	--------------------	--------------------

Recibido	Facturas aprobadas	Facturado: pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Ahorro (%)	Cuenta	Periodo
Ninguno	Consumibles de Impresión	0 (cambiar)	DESAJE UC consumibles de impresion UE 08 CDP-77 20	

Por página 15 | 45 | 90

Total 228.594.240,00 COP

1 comentario

Participantes: Reporte OC



Reporte OC

El 03/16/20 a la(s) 12:35 P. M.

En atención a la solicitud se genera la modificación a petición de la entidad bajo el numero de ID: 133058. * - julio.lopez - 2020-03-16 12:35:05

Historial

Historial de integración



DESAJBUO20-697

Bucaramanga, febrero 20 de 2020

Señor:
WILLIAM VILLA ÁVILA
Jefe de Presupuesto
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga
E. S. D.

Asunto: “Oficio Registro Presupuestal Órdenes de
Compra N° 45261/ O.C. BGA-001-2020 y 45262/
O.C. BGA-002-2020”

Respetado Señor ÁVILA.

De manera atenta le permito solicitar se efectúen los siguientes registros presupuestales generados en el marco del Acuerdo CCE-925-AMP-2019 , vigente hasta Noviembre 22 de 2021, cuyo objeto es “establecer (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras”, para lo cual remito los documentos correspondientes:

-Orden de Compra N° 45261/ O.C. BGA-001-2020 de fecha veinte (20) de febrero de 2020, por la suma de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$228.594.240) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 08 celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica UNIPLES S.A. identificada con Nit. 811.021.363, representada legalmente por el Señor CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ identificado con CC N° 71.583.463, conforme a las sumas relacionadas a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	C.D.P.	VALOR A REGISTRAR
08	7720	\$228.594.240
TOTAL		\$228.594.240

-Orden de Compra N° 45262/ O.C. BGA-002-2020 de fecha veinte (20) de febrero de 2020, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$64.863.527,54) incluido IVA y demás erogaciones de ley, con cargo a la Unidad Ejecutora 08 celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica UNIPLES S.A. identificada con Nit. 811.021.363, representada legalmente por el Señor CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ identificado con CC N° 71.583.463, conforme a las sumas relacionadas a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	C.D.P.	VALOR A REGISTRAR
08	7720	\$64.863.527,54
TOTAL		\$64.863.527,54

OBJETO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5° - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



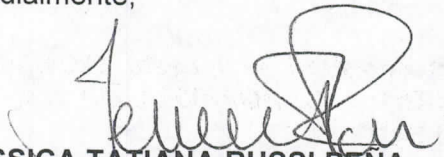
No. GP 059 - 4

consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.

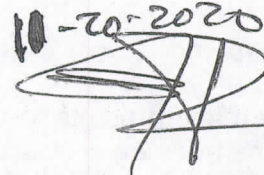
DURACIÓN: El plazo de ejecución será de TRES (3) meses contados a partir de la suscripción y legalización de la Orden de Compra.

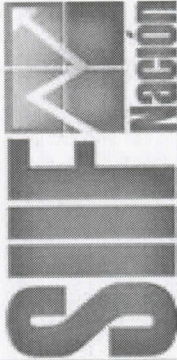
Agradezco de antemano su valiosa colaboración con el mejoramiento continuo de la Administración Judicial y la conclusión exitosa del procedimiento contractual requerido.

Cordialmente,


JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA
Coordinadora Área de Asistencia Legal
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

JTRP/AL

10-20-2020




Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHwavila
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021
Fecha y Hora Sistema: 2020-02-20-4:24 p. m.

WILLIAM VILLA AVILA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL
BUCARAMANGA

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 7720 de fecha 2020-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	19120	Fecha Registro:	2020-02-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	228.594.240,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	228.594.240,00	Saldo x Obligar:	228.594.240,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT

811021363

Razon Social:

UNIPLES S.A.

CUENTA BANCARIA

Numero:

61703955407

Banco:

BANCOLOMBIA S.A.

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:

91069925

Nombre:

Jorge Eduardo Vesga Carreño

Cargo:

DIRECTOR SECCIONAL BUCARAMANGA

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:

Fecha de Registro:

Numero:

OC.BGA-001-2020-OC 45261

Tipo:

ORDEN DE COMPRA

Fecha:

2020-02-20

ABONO EN CUENTA

Medio de Pago:

Estado:

Activa

Objeto: VALOR DEL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LOS DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADTIVAS SECCIONAL SANTANDER EN LAS CONDICIONES TECNICAS Y DE CALIDAD

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA
021	TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2020-05-20
		VALOR A PAGAR		228.594.240,00
		SALDO POR OBLIGAR		228.594.240,00
				NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	133058
Número de orden de compra a modificar:	45261
Entidad compradora:	RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL SANTANDER
Nombre del solicitante:	Nohora Elena Rueda Diaz
Proveedor:	Uniples_S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-03-11 15:14:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2020-03-11	2020-04-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
44558	consumibles de impresion UE 08	CDP-7720	CDP	7720

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	cim01-- Suministro de Consumibles de Impresión Original Oki	1.0	Unidad	228594240.00	CDP-7720	228594240.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo a solicitud del proveedor de acuerdo al tiempo estimado para el tramite de importación de los consumibles solicitados

[Handwritten signature]

Firma ordenador del gasto
Nombre: JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Documento: 91.069.925 de San Gil

[Handwritten signature]

Firma de proveedor
Nombre: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
Documento: 71.583.463

Barranquilla, martes 10 de marzo de 2.020

361026

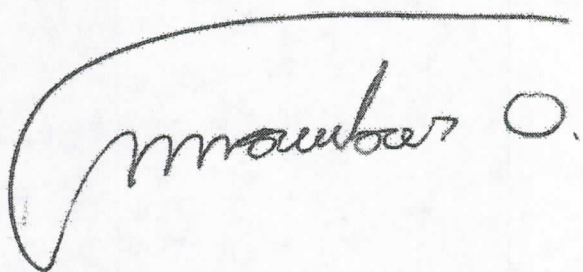
Señores
RAMA JUDICIAL DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER.
Carrera 11 No 34 – 52. Piso 5.
Bucaramanga.

REF: solicitud de prórroga órdenes de compra No 45261 - 45262.

Yo Carlos Mario Escobar Ortiz, en mi calidad de Representante legal de la empresa UNIPLES S.A. me permito solicitar a la entidad prórroga a las órdenes de compra en mención a partir del 12 de marzo hasta el próximo 30 de abril del presente año, dicha solicitud la realizamos basados en el tiempo estimado para el trámite de importación de los consumibles solicitados.

RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: UNIPLES S.A
NIT: 811021363-0
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
No. CEDULA: 71.583.463 DE MEDELLIN
DIRECCIÓN: VIA 40 # 73-290 BODEGA 6
TELÉFONO: 3693010-12
CIUDAD: BARRANQUILLA
E-MAIL: santiago.pedraza@uniples.com

CARLOS MARIO ESCOBAR ORTIZ
CC No 71.583.463 de MEDELLIN



Sede Envigado
Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota
Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 693 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla
Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

Línea de Servicio al Cliente 018000 411616 • info@uniples.com • www.uniples.com   



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE MODIFICACION

En virtud al tiempo estipulado por parte del proveedor para la entrega de los productos solicitados en la Orden de Compra No. 45261, tramitada en el Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017 ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN y teniendo en cuenta que los productos solicitados en la orden de compra requieren de importación, se hace necesario realizar una modificación a la vigencia de la orden de compra en mención.

1. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

1.1.1. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES

No se modificarán las cantidades de Tóner solicitadas inicialmente.

1.2. IDENTIFICACIÓN DE LA MODIFICACION A CELEBRAR

El Negocio Jurídico que se pretende celebrar es una modificación en la vigencia de la Orden de Compra No. 45261 efectuada en el el Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017 ADQUISICION DE CONSUMIBLES DE IMPRESIO, de acuerdo con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.
<https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>

1.3. PLAZO

El plazo de ejecución de la Orden de Compra se ampliará hasta el día Treinta (30) de Abril de 2020.

1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega se ejecutará en el mismo lugar establecido en la orden de compra inicial.

SANDRA MILENE LEON JAIMES
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos
y Almacén

NOHORA ELENA RUEDA DÍAZ
Coordinadora Área Administrativa

Visto Bueno Área de Asistencia Legal: JTR/AL
Fecha: 10 de Marzo de 2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE ADMINISTRACION
JUDICIAL SANTANDER
N.I.T. 800165941
ORDEN DE COMPRA**

Uniples_S.A.
N.I.T. 811021363
Calle 80 Via Siberia Km 1.3 Parque
empresarial Terrapuerto Bod 23
Cota, Cundinamarca
Atte: Maria Atehortua
maria.atehortua@uniples.com
Teléfono: +57 1 5936870

Número de Orden 45261
No de Instrumento
Instrumento agregación Consumibles de Impresión
Fecha de Emisión 20/02/20
Fecha de Vencimiento 11/03/20
Comprador Nohora Elena Rueda Diaz
Ordenador del gasto Jorge Eduardo Vesga
Carreño
Supervisor SANDRA XIOMARA
PEDRAZA MORENO
Teléfono 3114527573 - 6300069
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales
Justificación Contratar en nombre de la
Nación – Consejo Superior de Judicatura –
Dirección Ejecutiva Seccional de
Administración Judicial de Bucaramanga, el
suministro de consumibles de impresión para
los Despachos Judiciales y Oficinas
administrativas de la Seccional Santander, en
las condiciones técnicas, de calidad y
cantidades requeridas por la entidad.

Enviar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga Santander

Facturar a

RAMA JUDICIAL DIRECCION
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
SANTANDER
Cra 11 No 34-52 PISO 5
Calle 45 No 14A-50
Bucaramanga, Santander

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 7720	cim01--Suministro de Consumibles de Impresión Original Oki	1.0	Unidad	228.594.240,00	228.594.240,00

228.594.240,00 COP



INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA 45261

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	20/02/2020 - 04/05/2020
INFORME PERIÓDICO	01
INFORME ÚNICO	

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA MILENE LEÓN JAIMES
DEPENDENCIA	Área Administrativa - Almacén DESAJ
CARGO	Profesional Universitario

DATOS DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	O.C. 45261
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y Cantidades requeridas por la entidad
CONTRATISTA	UNIPLES S.A.
FECHA DE CONTRATO	20/02/2020
NIT DEL CONTRATISTA	811.021.363-0
VALOR	\$228.594.240,00
PLAZO	DEL 20/02/2020 Con un plazo inicial de 15 días hábiles, se aprueba prorroga hasta el 29/05/2020
ADICIÓN	N/A
FORMA DE PAGO	Una vez presentadas las facturas por parte del proveedor y éstas sean aprobadas por el supervisor, se estableció plazo de 30 días calendario para que la DESAJ realice el pago, sujeto a disponibilidad PAC.
PRÓRROGA	MODIFICACION O.C. fecha entrega productos se prorroga hasta el 29/05/2020 y Amplia a dos el número de entrega de elementos
SUSPENSIÓN	NO APLICA
PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS	N/A



ACTIVIDADES A VERIFICAR

OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Las establecidas en las cláusulas 7 y 12 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión	El contratista cumplió con lo establecido en las obligaciones fijadas en el Acuerdo Marco de Precios. Los elementos recibidos en la presente entrega corresponden a los contratados. Se recibe factura ajustada a lo contratado y anexos.

INFORMACIÓN ELEMENTOS RECIBIDOS ENTREGA 01

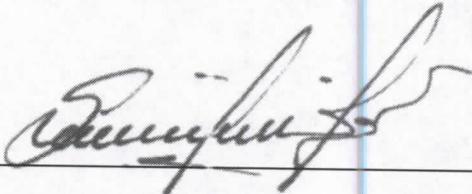
NUMERO DE FACTURA	UNIDAD EJECUT ORA	CDP No.	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
FE-213263	08	7720	TONER OKIDATA 4457490 1/44574913 PARA IMPRESORA B431DN	23	725.900.00	16.695.700.00
FE-213263	08	7720	TONER OKIDATA 45807129-C ES5112+CERTIFICADO DE EXTENSION DE GARANTIA ES51X2	280	383.180.00	107.290.400.00
TOTAL: SON CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE						123.986.100.00

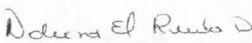
ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- Rut
- Cámara de Comercio
- Factura No. FE-213263
- Certificado Cuenta Bancaria
- Certificado seguridad social y parafiscales
- Tarjeta Profesional Revisor Fiscal

INFORMACIÓN EJECUCIÓN O.C. 45261

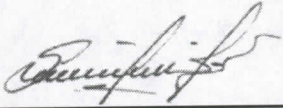
CDP No. U 08	7720 UNIDAD 08
VALOR TOTAL O.C	\$228.594.240,00
FACTURA A CANCELAR U 08	\$123.986.100.00
SALDO POR EJECUTAR O.C	\$104.608.140.00

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	MAYO 18 DEL 2020
 SANDRA MILENE LEÓN JAIMES C.C. 63.483.153 SUPERVISORA O.C. 45262	

FECHA DE SOLICITUD	MAYO 18 DE 2020		
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-003-002	No. Contrato O.C. 45261	
CONCEPTO	ENTREGA 01 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN OKI FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE-213263		
BENEFICIARIO:	UNIPLES S.A. NIT. 811021363-0		
VALOR UNIDAD 02		No. CDP	
VALOR UNIDAD 08	\$	123.986.170	No. CDP 7720
COORDINADOR DE AREA	NOHORA ELENA RUEDA DIAZ		
FIRMA			

GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA

DOCUMENTOS ANEXOS		SI	NO	NO APLICABLE
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO - INVERSION				
1	Cuenta de cobro (persona natural, No responsable de Iva) o Factura (Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común y Persona Jurídica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.	X		
2	Copia del RUT y Copia de la Certificación Bancaria	X		
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los últimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado o Revisor Fiscal de la empresa	X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato	X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).	X		
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representante legal de la Entidad			X
7	Acta de Terminación del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representante legal de la Entidad			X
8	Oficio, memorando, resolución y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			X
9	Certificación de Infraestructura del tipo de modificación al bien inmueble			X
GASTOS DE PERSONAL				
10	Oficio, memorando, resolución y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
11	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
12	Resumen del proceso Liquidación de Contrato / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
13	Seguridad Social Patronal de la Seccional - Copia del resumen por rubro y resumen por entidad del operador PILA			
14	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)			
15	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario			
16	Resolución y anexo para pago de Cesantías			


Firma de quien elabora y/o tramita (Area Resp. Gasto)

Observaciones:

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____ Hora recibido: _____

Firma Autorización de pago

Fecha autorizada para pago : _____

Requisitos de las Facturas / Documento equivalente
a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado

- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
- e. Fecha de su expedición
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- g. Valor total de la operación
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas



Barranquilla, viernes 8 de mayo de 2.020

Señores

RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
Bucaramanga.

Asunto: Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social, Cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a los Artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003, Cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cumplimiento artículos 20 y 37 de la Ley 1607 de 2012.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **UNIPLES S.A.**, identificada con el **NIT No. 811.021.363-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1°. Que la empresa **UNIPLES S.A.** Se encuentra a la fecha, a **Paz y Salvo** por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social, en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendizajes.

2°. Declaro y acredito que en los últimos seis (6) meses, la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

3°. Así mismo declaramos que **UNIPLES S.A.** practicara la retención en la fuente a título de impuesto sobre la renta para la equidad – **CREE** en el porcentaje, en los plazos y en las condiciones que el gobierno nacional estipuló en el Decreto Reglamentario 0862 de 2013, que expidió para tal fin, de acuerdo a los artículos 20 y 37 de la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO.
Revisor Fiscal
C.C. 71.593.441 de Medellín.
TP 22644 - T

Sede Envigado
Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

Sede Cota
Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla
Vía 40 # 7 3-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

Línea de Servicio al Cliente 018000 411616 • info@uniples.com • www.uniples.com   

Fecha de Proceso 06/05/2020
Hora de Proceso 10:28:38



SECCIONAL BUCARAMANGA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165941.6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO	1067	FECHA DOC.	06/05/2020	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
NIT/NOMBRE	811021363-0	UNIPLES S.A.		06/05/2020	0	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	688
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
110702183	TONER OKIDATA IMPRESORA B431 DN	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	23.00	725,900.00	16,695,700.00
110702055	TONER OKIDATA 45807129 PARA IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP -12.000 PAG.	UND	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	280.00	383,180.00	107,290,400.00
TOTALES:						303.00	123,986,100.00

OBSERVACIONES:

Se realiza entrada mediante factura de Venta N° FE-213263 de fecha 30 /04/2020 correspondiente a la entrega Numero 1 de la orden de compra 45261.

Almacenista

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de Abril de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

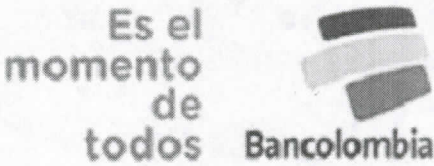
BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNIPLES SA identificado(a) con NIT 811021363, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	61703955407	2000/01/19	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno
Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



Fecha generación documento PDF: 10-06-2019 10:40:13AM

 CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
UNIPLES S.A.
Fecha expedición: 2019/08/09 - 14:17:14 **** Recibo No. SC00711522 **** Num. Operación: 99-USUPUBX-2019/09-0433
CODIGO DE VERIFICACION B5P2ox7Jhq

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5P2qx7Jha

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: UNIPLES S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 811021363-0
ADMINISTRACIÓN DIAN: MEDELLÍN
DOMICILIO: ENVIGADO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 159919
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 08 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 37,664,202,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 46 NRO. 48C SUR 40 BG.103
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05266.- ENVIGADO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 4441616
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 316287526
CORREO ELECTRÓNICO NO. 1 : carlos.escobar@unipiles.com
SITIO WEB : www.unipiles.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 46NRO. 48 C SUR 40 BODEGA 105
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO
TELÉFONO 1 : 4441616
TELÉFONO 3 : 3162857526
CORREO ELECTRÓNICO : carlos.escobar@uniles.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : carlos.escohar@unipiles.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5P2qx7Jhq

ACTIVIDAD PRINCIPAL: G4690 - COMERCIO AL POR MAYOR NO ESPECIALIZADO
ACTIVIDAD SECUNDARIA: G4669 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES: G4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
OTRAS ACTIVIDADES: G4651 - COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN CASA PRINCIPAL

LA ESCRITURA DE CONSTITUCION FUE REGISTRADA INICIALMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, EL 6 DE ENERO DE 2000, POSTERIORMENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ABURRA SUR EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA EL 3 DE MARZO DE 2012, EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 1365900.

CAMBIOS DE DOMICILIO:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4299 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDULLIN (ANTIOQUIA), DEL 23 DE OCTUBRE DE 2004, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE: MEDULLIN (ANTIOQUIA), AL MUNICIPIO DE: ENVIAGALO (ANTIOQUIA).

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 268 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELIN (ANTIOQUIA), DEL 02 DE FEBRERO DE 2010, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADO SU DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO (ANTIOQUIA), AL MUNICIPIO DE: COTA (CUNDINAMARCA).

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 9 DEL 05 DE ENERO DE 2000 DE LA NOTARIA CUARTA DE
 MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86081 DEL LIBRO IX DEL
 REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA
 JURÍDICA DENOMINADA UNIPLES LTDA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 190 DEL 28 DE ENERO DE 2013 DE LA NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 86079 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2013, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA) AL MUNICIPIO DE ENVIGADO, REFORMA QUE DA LUGAR DE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) UNIPLES LTDA
Actual.) UNIPLES S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

COMPUTADORES YA SEA PARA FINES ESPECÍFICOS O GENERALES. PODRÁ EJERCER LA CALIDAD DE IMPORTADOR O EXPORTADOR DE BIENES DE CAPITAL O DE SERVICIOS DE QUE TRATA SU OBJETO SOCIAL. PODRÁ EJERCER ALIANZAS CON COMPAÑÍAS AFINES SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA COMPLEMENTAR O INTEGRAR ESTRATEGIAS DE MERCADO DE SUS PRODUCTOS. PODRÁ ADQUIRIR, VENDER, RECIBIR EN DACION DE PAGO, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO, E HIPOTECAR BIENES RAÍCES PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL. IGUALMENTE PODRÁ ADQUIRIR MAQUINARIA, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y ACCESORIOS, DAR EN GARANTÍAS O PRENDA CUANDO SEA NECESARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO Y DAR Y RECIBIR EN COMODATO (PRESTAMO DE USO), EQUIPOS, ACCESORIOS, MAQUINARIAS E IGUALMENTE, DARLOS O TOMARLOS EN ARRENDAMIENTO ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL.

6) PRESTAR SERVICIOS DE IMPRESION, TALES COMO: A) VENTA, ALQUILER Y LEASING DE IMPRESORAS, CON SUS RESPECTIVOS SUMINISTROS.. B) OUTSOURCING DE IMPRESION.

7) VENTA DE ARTICULOS DE FERRERIA Y ARTICULOS ELECTRICOS, PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL LA COMANIA PODRA: A) ADQUIRIR LOS LOS ACTIVOS FIJOS DE CARACTER MUEBLE O INMUEBLE QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE SUS ACTIVOS FIJOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, Y ENAJENARLOS CUANDO POR RAZONES DE NECESIDAD O CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE SU DISPOSICION.. B) ADQUIRIR Y USAR NOMBRES COMERCIALES, LOGOTIPOS, MARCAS Y DEMAS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD Y CON LOS SERVICIOS A LOS QUE SE EXTIENDE SU GIRO; SI SE TRATA DE DERECHOS DE TERCEROS. CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE USO O CONCESION DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. C) CONCURRIR A LA CONSTITUCION DE OTRAS EMPRESAS O SOCIEDADES, CON EL CARACTER DE FILIALES O VINCULARSE A EMPRESAS O SOCIEDADES YA EXISTENTES, MEDIANTE APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS, INCORPORARLAS O INCORPORARSE A ELLAS, SIEMPRE QUE AQUELLAS EMPRESAS O SOCIEDADES TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACION DE ACTIVIDADES SIMILARES O CONEXAS A LAS QUE CONSTITUYAN EL OBJETO SOCIAL O QUE DE ALGUN MODO SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SUS SERVICIOS, BIENES O ACTIVIDADES. D) TOMAR DINERO EN MUTUO Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES FINANCIERAS, POR ACTIVA O POR PASIVA, QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. E) GARANTIZAR CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD OBLIGACIONES DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, SI LO ESTIMA CONVENIENTE. F) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEEN RELACION DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMANIA. PARA LA OBTENCION DE SU OBJETO Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ENUNCIADOS, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR TODO TIPO DE NEGOCIOS TALES COMO: LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, MANDATO, PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, CUENTA CORRIENTE, SUMINISTRO, DEPOSITO, HIPOTECA, PRENDA, TRANSACCION, ETC .. SIN QUE EN MODO ALGUNO ESTA ENUMERACION SEA TAXATIVA, PUES PARA LA PLENA REALIZACION DE LA EMPRESA SOCIAL, PUEDE LA COMANIA CON LA INTERVENCION DEL ORGANO COMPETENTE, CELEBRAR CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES QUE DE UNA U OTRA FORMA FAVOREZCAN A LA COMANIA, PUES LAS AQUI MENCIONADAS NO SON TAXATIVAS SINO MERAMENTE ENUNCIATIVAS. G) ENSAMBLE Y MANUFACTURA INDUSTRIAL DE COMPUTADORES Y APARATOS DE ALTA TECNOLOGIA EN TELECOMUNICACIONES Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS, PUDIENDO DESARROLLARLAS DIRECTAMENTE O ATRAVES DE TERCEROS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	4.312.531.000,00	4.312.531,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	4.312.531.000,00	4.312.531,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	4.312.531.000,00	4.312.531,00	1.000,00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 08 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ANGARITA LLANOS MARIA UBILERMA	CC 42.869,723

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 08 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	ESCOBAR ORTIZ CARLOS MARIO	CC 71.583,463

POR ACTA NÚMERO 40 DEL 08 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 109520 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE FEBRERO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	VALENCIA MONCADA GUILLERMO LEON	CC 70.555,669

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1384 DEL 10 DE ABRIL DE 2015 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 101743 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ARBOLEDA ISAZA LADY SORAYA	CC 32.299,650

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4584 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2002 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86086 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO RENGLON	ANGARITA LLANOS JHON JAIRO	CC 70.559,973

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 86109 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
UNIPLES S.A.
Fecha expedición: 2019/08/09 - 14:17:16 Recibo No. S000711522 Num. Operación. 99-USUBIBXX-20190809-0433

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5P2qx7Jhq

08 DE FEBRERO DE 2013, FUERON NOMERADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MARIN PULGARIN LUZ STELLA	CC 43.060.337	1

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE : UNIPLES
CATEGORÍA : SUCURSAL
MATRÍCULA : 99102

FECHA DE MATRÍCULA : 20041109
FECHA DE RENOVACIÓN : 20190330

FECHA DE RENOVACION : 2019
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ULTIMO ANO RENOVADO : 2013
DIRECCION : CR 46 NRO. 48C SUR 40 BG 105

DIRECCION : CN 40 NRO. 400 3
MUNICIPIO : 05266 - ENVIGADO

TELÉFONO 1 : 4441616

TELÉFONO 2 : 3162857526

TELEFONO 3 : 3162857526

CORREO ELECTRÓNICO : carlos.escobar@unipiles.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4690 - Comercio al por mayor no especializado

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

OTRAS ACTIVIDADES : G4761 - Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y

OTRAS ACTIVIDADES : G4651 - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

ACTIVOS VINCULADOS : 37,664,202,000

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DICE (10) CÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS, EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 2000 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la corporación, entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo.



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
UNIPLES S.A.
Fecha expedición: 2010/09/09 - 14:17:16 **** Recibo No. S000711522 **** Num. Operación: 99-IJUS/PI/EXX-20190809-0433

CODIGO DE VERIFICACIÓN B5P2qx7Jhq

accesando al enlace <https://online.ccaes.ora.co.uy/rhp> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación B5P2qx7Jhq

4. El usuario debe ser informado de que el certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción,

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avale este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.583.463**

ESCOBAR ORTIZ

APELLIDOS

CARLOS MARIO

NOMBRES

[Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1960**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

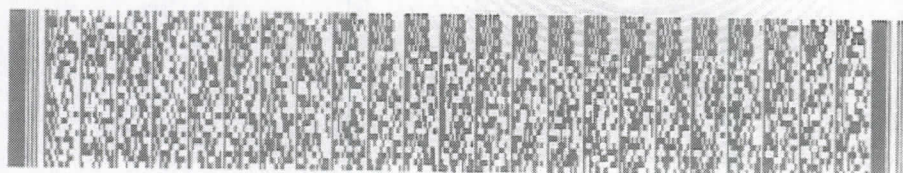
M

SEXO

08-SEP-1978 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00026163-M-0071583463-20080719

0001220639A 1

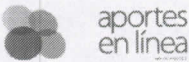
2280002085

[illegible]

[illegible]

Página 1 de 2

[illegible]



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811021363	0	UNIPLES SA		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ENVIGADO	carrera 46 # 48 c sur 40	ENVIGADO-ANTIOQUIA	4441616	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2020-03	2020-04	598156507	9404850260	E	2020/04/16	2020/04/13	BANCOLOMBIA	0	\$129,292,000	
RESUMEN DE PAGO										
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES	MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				135	\$74,780,100		\$0	\$0	\$74,780,100	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	12	\$6,815,600		\$0	\$0	\$6,815,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	25	\$15,302,700		\$0	\$0	\$15,302,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	44	\$19,162,500		\$0	\$0	\$19,162,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	53	\$32,502,100		\$0	\$0	\$32,502,100	
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$997,200		\$0	\$0	\$997,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				140	\$3,013,500		\$0	\$0	\$3,013,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	140	\$3,013,500		\$0	\$0	\$3,013,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				135	\$19,458,100		\$0	\$0	\$19,458,100	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	49	\$6,286,800		\$0	\$0	\$6,286,800	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	15	\$2,267,000		\$0	\$0	\$2,267,000	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	1	\$154,000		\$0	\$0	\$154,000	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	70	\$10,750,300		\$0	\$0	\$10,750,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				142	\$26,858,300		\$0	\$0	\$26,858,300	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$102,000		\$0	\$0	\$102,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	15	\$3,684,000		\$0	\$0	\$3,684,000	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	2	\$194,400		\$0	\$0	\$194,400	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	69	\$15,924,100		\$0	\$0	\$15,924,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	20	\$3,413,600		\$0	\$0	\$3,413,600	
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$134,700		\$0	\$0	\$134,700	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	3	\$252,700		\$0	\$0	\$252,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$103,000		\$0	\$0	\$103,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	9	\$730,300		\$0	\$0	\$730,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	\$2,186,200		\$0	\$0	\$2,186,200	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	3	\$133,300		\$0	\$0	\$133,300	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$3,109,100		\$0	\$0	\$3,109,100	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	8	\$3,109,100		\$0	\$0	\$3,109,100	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				8	\$2,072,900		\$0	\$0	\$2,072,900	
SENA	PASENA	899,999,034	1	8	\$2,072,900		\$0	\$0	\$2,072,900	
TOTAL				142	\$129,292,000		\$0	\$0	\$129,292,000	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2020-05-26	123.986.100,00	40 BIENES- SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA 45261

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	20/02/2020 - 29/05/2020	
INFORME PERIÓDICO		02
INFORME ÚNICO		

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	SANDRA MILENE LEÓN JAIMES
DEPENDENCIA	Área Administrativa - Almacén DESAJ
CARGO	Profesional Universitario

DATOS DEL CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	O.C. 45261
OBJETO	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y Cantidades requeridas por la entidad
CONTRATISTA	UNIPLES S.A.
FECHA DE CONTRATO	20/02/2020
NIT DEL CONTRATISTA	811.021.363-0
VALOR	\$228.594.240,00
PLAZO	DEL 20/02/2020 Con un plazo inicial de 15 días hábiles, se aprueba prorroga hasta el 29/05/2020
ADICIÓN	N/A
FORMA DE PAGO	Una vez presentadas las facturas por parte del proveedor y éstas sean aprobadas por el supervisor, se estableció plazo de 30 días calendario para que la DESAJ realice el pago, sujeto a disponibilidad PAC.
PRÓRROGA	MODIFICACION O.C. fecha entrega productos se prorroga hasta el 29/05/2020 y Amplia a dos el número de entrega de elementos
SUSPENSIÓN	NO APLICA
PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍAS	N/A



ACTIVIDADES A VERIFICAR

OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
Las establecidas en las cláusulas 7 y 12 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-538-1-AMP-2017, adelantado por Colombia Compra Eficiente para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de consumibles de impresión	El contratista cumplió con lo establecido en las obligaciones fijadas en el Acuerdo Marco de Precios. Los elementos recibidos en la presente entrega corresponden a los contratados. Se recibe factura ajustada a lo contratado y anexos.

INFORMACIÓN ELEMENTOS RECIBIDOS ENTREGA 02

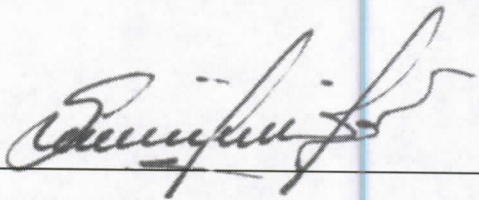
NUMERO DE FACTURA	UNIDAD EJECUT ORA	CDP No.	ELEMENTO	CANT	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
FE-213263	08	7720	TONER OKIDATA 45807129-C ES5112+CERTIFICADO DE EXTENSION DE GARANTIA ES51X2	273	383.180.00	104.608.140.00
TOTAL: SON CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE						104.608.140.00

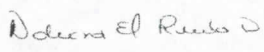
ANEXOS:

- Fotocopia Cédula de Ciudadanía Representante Legal
- Rut
- Cámara de Comercio
- Factura No. FE-213652
- Certificado Cuenta Bancaria
- Certificado seguridad social y parafiscales
- Tarjeta Profesional Revisor Fiscal

INFORMACIÓN EJECUCIÓN O.C. 45261

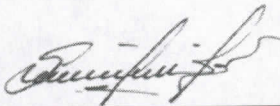
CDP No. U 08	7720
VALOR TOTAL O.C	\$228.594.240,00
Factura No. FE-213263	\$123.986.100.00
Factura No. FE-213652	\$104.608.140.00
SALDO POR EJECUTAR	\$0

FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	JUNIO 02 DEL 2020
 SANDRA MILENE LEÓN JAIMES C.C. 63.483.153 SUPERVISORA O.C. 45262	

FECHA DE SOLICITUD	JUNIO 02 / 2010	
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-01-001-002	No. Contrato O.C. 45261
CONCEPTO	ENTREGA 02 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN OKI FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE-213652	
BENEFICIARIO:	UNIPLES S.A. NIT. 811021363-0	
VALOR UNIDAD 02		No. CDP
VALOR UNIDAD 08	\$ 104.608.140,00	No. CDP 19120
COORDINADOR DE AREA	NOHORA ELENA RUEDA DIAZ	
FIRMA		

GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA

DOCUMENTOS ANEXOS		SI	NO	NO APLICABLE
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO - INVERSION				
1	Cuenta de cobro (persona natural, No responsable de Iva) o Factura Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común y Persona Juridica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.	X		
2	Copia del RUT y Copia de la Certificacion Bancaria	X		
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los últimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado o Revisor Fiscal de la empresa	X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato	X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).	X		
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representate legal de la Entidad			X
7	Acta de Terminacion del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato, supervisores designados y Representa legal de la Entidad			X
8	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			X
9	Certificación de Infraestructura del tipo de modificacion al bien inmueble			X
GASTOS DE PERSONAL				
10	Oficio, memorando, resolucion y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado			
11	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificacion archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
12	Resumen del proceso Liquidacion de Contrato / Verificacion archivos planos de descuentos (enviados al correo)			
13	Seguridad Social Patronal de la Seccional - Copia del resumen por rubro y resumen por entidad del operador PILA			
14	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)			
15	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario			
16	Resolucion y anexo para pago de Cesantias			


Firma de quien elabora y/o tramita (Area Resp. Gasto)

Observaciones:

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____ Hora recibido: _____

Firma Autorizacion de pago

Fecha autorizada para pago : _____

- Requisitos de las Facturas / Documento equivalente
- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
 - b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
 - c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
 - d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
 - e. Fecha de su expedición
 - f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE-213652



UNIPLES S.A.
811021363-0
Línea de Servicio al Cliente
Cra 46 No. 48 C Sur - 40 Bodega 105 Envigado COLOMBIA/ Tel. 444 1616

IVA RÉGIMEN COMÚN / SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 000076 DE DIC.01/2016
AUTORRETENEDORES RES. 11281 DE DIC.18/2001 AGENTES RETENEDORES DE IVA
Resolución Facturación 18763002071075 del 28 de Noviembre de 2019 con prefijo FE
numero 210000 al 249999 Vigencia Hasta el 28 de Noviembre de 2021

Cliente:	RAMA JUDICIAL DIR.SECC ADMON JUDICIAL SANTANDER-BMANGA		Fecha Factura:	2020-05-28
Sucursal:	BUCARAMANGA	Nit: 800165941-6	Fecha Vencimiento:	2020-06-27
Dirección:	CENTRO ADMINISTRATIVO MPAL FASE II PISO 5	Fax:	Vendedor:	PEDRAZA CASTRO SANTIAGO IGNACIO
Ciudad:	BUCARAMANGA	Código SN: C800165941	Orden Compra:	45261
Contacto de Entrega:	SANDRA PEDRAZA		Orden Venta No.:	45261
Teléfono de Entrega:	3114527573		TRM:	COP

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
SU003635	TONER OKIDATA 45807129-C ES5112+CERTIFICADO DE EXTENSION DE GARANTIA ES5 X2	273.00	\$322,000.00	\$87,906,000.00

Notas:
OC No 45261

Descuento	\$	
Ventas Gravadas	\$	87,906,000.00
Ventas Excluidas	\$	0.00
Ventas Exentas	\$	
Valor IVA	\$	16,702,140.00
Valor Total:	\$	104,608,140.00

Son: CIENTO CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

TIENE 36 HORAS PARA HACER RECLAMACIONES POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA TRANSPORTADORA O PARA VERIFICAR SU CONTENIDO. POR HABER RECIBIDO A SATISFACCIÓN LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LAS MERCANCÍAS AQUI DESCRITAS. ACEPTO ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS EN QUE HA SIDO LIBRADA. AL RECIBIR ESTA FACTURA AUTORIZO A REGISTRAR ESTA OBLIGACIÓN EN CENTRALES DE INFORMACIÓN SI NO ES PAGADA OPORTUNAMENTE NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. NI DESCUENTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE UNIPLES S.A. PAGAR CON CHEQUE CRUZADO AL PRIMER BENEFICIARIO ÚNICAMENTE A LA ORDEN DE UNIPLES S.A. SI NO SE CUMPLE CON ESTA CONDICIÓN UNIPLES S.A. NO SE RESPONSABILIZA POR DICHOS PAGOS. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO SEGUN EL ARTICULO 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS.



CUFE: 2cb411a7d93cf68818746bc2d1075ab2b89d38afc965a
c75b9f597861c8e214a4ad3c2a30ddc2b0722fbb9f812a4f26

Únete a nuestra campaña MUNDO LIMPIO, la cual realiza un adecuado tratamiento y la disposición final a los residuos post-consumo, comunícate con tu asesor comercial o ingresa a nuestra página web: www.uniples.com



Cuentas Bancarias

BANCOLOMBIA CTA. CTE- No.617-03955407 - BANCO DE OCCIDENTE CTA. CTE - No.477-00174-7 -BANCO DE BOGOTA CTA. CTE- No. 294-056882

Envigado
Cra 46 No. 48C Sur 40 Bodega 105 / Tel: 444 1616
ICA 618501 Tarifa 7xMil Cód. Postal 55422

Cota
Calle 80 Vía Siberia Parque Industrial Terrapuerto1 Bodega 23/ Tel. 59368870
ICA 210 Tarifa 5xMil

Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290 Bodega 6 Complejo Vía Mix / Tel. 3693010
ICA 206 Tarifa 8xMil

ESTADO DE CUENTA

Este estado de cuenta muestra 144 facturas, en su orden de vencimiento, pero el "Saldo Total" refleja el total de su cartera actual, incluyendo esta factura. En caso de encontrar alguna diferencia, error u omisión, hacémoslo saber de inmediato.

DVF: Días de vencimiento de la factura.

Fecha	Documento Número	Tipo	Valor	Valor Pendiente	Fecha Vencimiento	DVF
2020-05-28	213652	FV	\$104,608,140.00	\$104,608,140.00	2020-06-27	30
SALDO TOTAL:			\$104,608,140.00			

Fecha de Proceso 02/06/2020
Hora de Proceso 09:21:22



SECCIONAL BUCARAMANGA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
800165941.6
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO	1082	FECHA DOC.	29/05/2020	FECHA	ORDEN DE COMPRA	TIPO ENTRADA	NRO ENTRADA
NTI/NOMBRE	811021363.0	UNIPLES S.A.		29/05/2020	0	ENTRADAS (RECEPCION DE COMPRAS)	703
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U MEDIDA	BODEGA	UE	CANT.	VLR UNIT.	VLR TOTAL
110702055	TONER OKIDATA 45807129 PARA IMPRESORA ES4132/ ES4192MFP/ ES5112/ ES5162MFP -12.000 PAG.	UND	B U-08 PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZGAD	08	273.00	383,180.00	104,608,140.00
OBSERVACIONES:						TOTALES:	273.00
							104,608,140.00

Se realiza entrada mediante factura FE-213652 de fecha 2020 /05/28 y orden de compra45261 de fecha 20/02/20, suministro consumible de impresion para los despachos judiciales y oficinas administrativas.

[Handwritten signature]

Almacenista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación		dv	Razon Social	Clase Aportante		Direccion	Ciudad-	Telefono	Exonerado
NIT 811021363		0	UNIPLES SA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		carrera 46 # 48	ENVIGADO-	4441616	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo			Clave		Tipo		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Banco	Dia	Valor
2020-04	2020-05	625414025	94005826177	E		2020/05/15	BANCOLOMBIA	0	\$67.951.400

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

241	CC	7187832	GARCÉS MAURICIO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
-----	----	---------	-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

[illegible]



Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 811021363	0	UNIPLES SA		B - MENOS DE 200 COTIZANTES		ENVIGADO		carrera 46 # 48 c sur 40		ENVIGADO-ANTIOQUIA		4441616	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago						
Pensión	Salud	Pago		Planilla		Limite		Pago		Banco		Dias Mora	Valor	
2020-04	2020-05	625414025		9405826177		E		2020/05/15		2020/05/14		BANCOLOMBIA	0	\$67,952,400
RESUMEN DE PAGO														
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO		INTERESES	MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR		
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)					135	\$14,265,100			\$0	\$0		\$14,265,100		
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	20	\$2,172,600			\$0	\$0		\$2,172,600		
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	25	\$3,228,300			\$0	\$0		\$3,228,300		
PORVENIR		230301	800,224,808	8	37	\$3,415,400			\$0	\$0		\$3,415,400		
PROTECCION		230201	800,229,739	0	52	\$5,273,700			\$0	\$0		\$5,273,700		
SKANDIA		230901	800,253,055	2	1	\$175,100			\$0	\$0		\$175,100		
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					139	\$3,349,700			\$0	\$0		\$3,349,700		
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	139	\$3,349,700			\$0	\$0		\$3,349,700		
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)					135	\$16,205,200			\$0	\$0		\$16,205,200		
CAFAM		CCF21	860,013,570	3	49	\$6,426,700			\$0	\$0		\$6,426,700		
COMBARRANQUILLA		CCF06	890,102,002	2	15	\$1,848,100			\$0	\$0		\$1,848,100		
COMFAMILIAR CARTAGENA		CCF09	890,480,110	1	1	\$98,000			\$0	\$0		\$98,000		
COMFENALCO ANTIOQUIA		CCF03	890,900,842	6	70	\$7,832,400			\$0	\$0		\$7,832,400		
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)					141	\$28,666,200			\$0	\$0		\$28,666,200		
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)		EPS001	830,113,831	0	1	\$65,400			\$0	\$0		\$65,400		
COMPENSAR		EPS008	860,066,942	7	15	\$4,179,300			\$0	\$0		\$4,179,300		
COOMEVA		EPS016	805,000,427	1	2	\$289,100			\$0	\$0		\$289,100		
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	70	\$12,419,800			\$0	\$0		\$12,419,800		
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	19	\$3,179,400			\$0	\$0		\$3,179,400		
FOSYGA		MIN001	901,037,916	1	1	\$133,900			\$0	\$0		\$133,900		
MEDIMAS EPS		EPS044	901,097,473	5	2	\$185,000			\$0	\$0		\$185,000		
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	2	\$96,100			\$0	\$0		\$96,100		
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	9	\$606,600			\$0	\$0		\$606,600		
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	17	\$7,363,900			\$0	\$0		\$7,363,900		
SAVIA SALUD		EPS040	900,604,350	0	3	\$147,700			\$0	\$0		\$147,700		
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					10	\$3,279,700			\$0	\$0		\$3,279,700		
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR		PAICBF	899,999,239	2	10	\$3,279,700			\$0	\$0		\$3,279,700		
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					10	\$2,186,500			\$0	\$0		\$2,186,500		
SENA		PASENA	899,999,034	1	10	\$2,186,500			\$0	\$0		\$2,186,500		
TOTAL					141	\$67,952,400			\$0	\$0		\$67,952,400		

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

22644-T

GABRIEL JAIME
JIMENEZ PATINO
C.C. 71.593.441
RESOLUCION INSCRIPCION 3880-T
UNIVERSIDAD EAFIT

Presidente



FECHA 7-XII-88

00030183

Gabriel Jimenez Patino

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional o Junta Central de
Contadores.



Barranquilla, martes 2 de junio de 2.020

Señores

RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Bucaramanga.

Asunto: Certificación de Pago de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social, Cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y a los Artículos 1 y 9 de la ley 828 de 2003, Cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cumplimiento artículos 20 y 37 de la Ley 1607 de 2012.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **UNIPLES S.A.**, identificada con el **NIT No. 811.021.363-0**, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1°. Que la empresa **UNIPLES S.A.** Se encuentra a la fecha, a **Paz y Salvo** por todo concepto originado en el pago de los aportes a la seguridad social, en el pago de los aportes parafiscales y en el cumplimiento de la cuota de aprendizices.

2°. Declaro y acredito que en los últimos seis (6) meses la empresa se encuentra a Paz y Salvo con el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 2003.

3°. Así mismo declaramos que **UNIPLES S.A.** practicara la retención en la fuente a título a del impuesto sobre la renta para la equidad – **CREE** en el porcentaje, en los plazos y en las condiciones que el gobierno nacional estipuló en el Decreto Reglamentario 0862 de 2013, que expidió para tal fin, de acuerdo a los artículos 20 y 37 de la Ley 1607 de 2012.

Atentamente,

GABRIEL JAIME JIMENEZ PATIÑO.

Revisor Fiscal

C.C. 71.593.441 de Medellín.

TP 22644 - T



Cod N° SC 1205-1



Cod N° SA 374-1



Cod N° OS-CER168211



Cod N° SI-CER474968



Cod N° TI-CER727958

Sede Envigado

Carrera 46 # 48C Sur 40 Bodega 105
TEL: (574) 444 1616 • FAX: (574) 339 4320

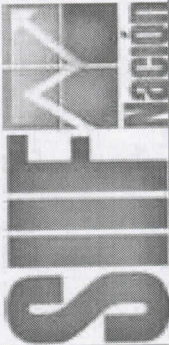
Sede Co'ia

Calle 80 Vía Siberia (Vía Parque de la Florida km 1.3)
Parque Industrial Terrapuerto 1, Bodega 23
TEL: (571) 593 6870 • FAX: (571) 877 3675

Sede Barranquilla

Vía 40 # 73-290 Centro Industrial Mix Vía 40
TEL: (575) 369 3010 • FAX: (575) 369 3015

Línea de Servicio al Cliente 018000411616 • info@uniples.com • www.uniples.com •



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: Mhesilva
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-021
Fecha y Hora Sistema: 2020-06-30-8:24 a. m.

ELGA JOHANA SILVA VALDERRAMA
TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	165348620	Fecha Registro:	2020-06-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	135120	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	2020-06-30	Código de Referencia:		04500052100165348620	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Bruto:	104.608.140,00	Valor Deducciones:			0,00	Valor Neto:	104.608.140,00	Saldo x Pagar:	0,00
VALORES PAGADOS									
TRM Pago		Valor Bruto	104.608.140,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	104.608.140,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
REINTEGROS									
Números						No Recauda:			
Bruto Reintegrado Pesos:		0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:		0,00	Reintegrado Neto Pesos:			0,00
Bruto Reintegrado Moneda:		0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:		0,00	Reintegrado Neto Moneda:			0,00
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO									
Identificación:	811021363	Razón Social:	UNIPLES S.A.			Medio de Pago:	Abono en cuenta		

CUENTA BANCARIA					
Número:	61703955407	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
TESORERIA			DOCUMENTO SOPORTE		
13.01.01.DT. DIRECCION TESORO NACION DOCTN		Número:	TE-210002	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final			
		Fecha:		2020-06-25	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
021 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA / A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS													
	Nación	16	SSF	104.608.140.00		0.00	104.608.140,00			Pesos	0,00	0,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
021 - TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL BUCARAMANGA	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2020-06-26	104.608.140,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga Santander

SIGC

FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE CONTRATISTAS

Evaluación:

☒

cha evaluación

2020-02-20

Reevaluación:

☐

Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: ORDEN No 45261 20/02/2020

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: UNIPLES S.A.

NIT: 811.021.363-0

C.C.

FECHA DE INICIO: 20/02/2020

FECHA DE TERMINACION: 04/05/2020

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro de consumibles de impresión para los Despachos Judiciales y Oficinas administrativas de la Seccional Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y Cantidades requeridas por la entidad

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION		X
	3. ARRENDAMIENTO		
	4. CONSULTORIA		
	5. OBRA PUBLICA		

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUE 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	DISPOSICION DE SERVICIO	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	SUMINISTRO DE REPUESTOS	0
		SERVICIO POSTVENTA	0
		ENTREGA DE FACTURA	0
		ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
		PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
CONFORMIDAD	0	TOTAL PROMEDIO	0,00
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE ELEMENTOS	0	EVALUACION TOTAL	0,00
FUNCIONAMIENTO	0		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
DESEMPEÑO DEL PERSONAL	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

2. SUMINISTRO Y ADQUISICION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE BIENES	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CANTIDADES DE ENTREGA DE BIENES	5	ATENCION DE RECLAMOS	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS	5
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	5	ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE	5
TOTAL PROMEDIO	5,00	SERVICIO POSTVENTA	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	ENTREGA DE FACTURA	5
		TOTAL PROMEDIO	5,00
		EVALUACION TOTAL	5,00
CONFORMIDAD	5		
DEVOLUCIONES, CAMBIOS DE MERCANCIA Y GARANTIAS	5		
FUNCIONAMIENTO	5		
TOTAL PROMEDIO	5,00		

3. ARRENDAMIENTO

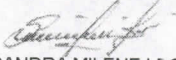
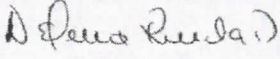
CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
FUNCIONAMIENTO	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ENTREGA DE FACTURA	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	EVALUACION TOTAL	0,00
CONFORMIDAD	0		
SOPORTE Y MANTENIMIENTO	0		
FUNCIONAMIENTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

4. CONTRATO DE CONSULTORIA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
COBERTURA DEL SERVICIO	0	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	0
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	0	ATENCION DE RECLAMOS	0
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO	0	DISPOSICION DE SERVICIO	0
ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS	0	ASIGNACION DE REEMPLAZOS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES	0
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	0,00
		EVALUACION TOTAL	0,00
IDONEIDAD DE LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO	0		
IDONEIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO	0		
LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	0		
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO	0		
TOTAL PROMEDIO	0,00		

5. OBRA PUBLICA

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
MANEJO FINANCIERO DE LOS RECURSOS	0	CUMPLIMIENTO CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS	0
CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	0	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON EL PERSONAL SUBCONTRATADO	0
CUMPLIMIENTO EN LA GARANTIA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PRODUCTOS ENTREGADOS	0	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	0
CUMPLIMIENTO DEL RECURSO HUMANO PROPUESTO	0	ELABORACION OPORTUNA DE LAS DIFERENTES ACTAS	0
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	ASISTENCIA A LAS REUNIONES O VISITAS TECNICAS PROGRAMADAS	0
TOTAL PROMEDIO	0,00	TOTAL PROMEDIO	0,00

CRITERIOS DE CALIDAD		PUNTAJE		
COLABORACION Y COMPROMISO CON LA ENTIDAD		0		
CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, TECNICO Y LEGAL		0		
CALIDAD EN LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS		0		
CALIDAD EN LA MANO DE OBRA		0		
CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS		0		
CALIDAD EN LOS PRODUCTOS ENTREGADOS		0		
ENTREGA OPORTUNA DE LOS PLANOS RECORD, MANUALES Y OPERATIVIDAD		0		
TOTAL PROMEDIO		0,00		
ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION O REEVALUACION: El proveedor cumple con las obligaciones establecidas en el proceso de compra.				
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O COORDINADOR Y/O INTERVENTOR				
 SANDRA MILENE LEON JAIMES				
NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL DIRECTOR DE UNIDAD RESPONSABLE				
 NOHORA ELENA RUEDA DIAZ				